

Santiago, 29 de Noviembre 2004

Sr.
Otto Kunz Sommer
Presidente CCHC.
Presente

Ref.: **Código de Conducta
Cámara Chilena de la Construcción**

Estimado Presidente:

Según lo planteado en la última reunión de Directorio realizada el 09.11.2004 por el Vicepresidente Sr. Juan Mackenna referente a la necesidad de insistir en el tema ético entre los socios de la CCHC recogida en Regiones a través del Comité de Coordinación Nacional y conforme a los antecedentes que di a conocer en dicho Directorio con relación al desarrollo de este tema al interior de la Cámara le adjunto recopilación de algunos documentos y cartas ya existentes y asimismo una propuesta actualizada de cómo avanzar en esta materia.

Considerando:

1. - El rol gravitante y creciente que el sector privado está teniendo en nuestra patria incidiendo en alrededor de un 80% del PIB del país, cifra que ocupaba el sector público durante las primeras tres décadas desde que se se fundó la CCHC.
2. - La conciencia cada vez más generalizada que la sociedad globalizada del siglo XXI, requiere para su estabilidad, desarrollo y permanencia en el tiempo de mecanismos de autorregulación.
3. - Que la CCHC habiéndose destacado desde sus inicios por sus fundamentos valóricos implícitos que sustentaron su formación, después de 43 años de existencia se vio en la necesidad de plasmar éstos por escrito y redactar la Declaración de Principios de la CCHC, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria el 25 de Agosto de 1994.
4. - Que así como algunas Leyes de la República o los Estatutos de las Instituciones requieren de Reglamentos para llevarlas adecuadamente a la práctica, las Declaraciones de Principios se complementan en lo general con los Códigos Éticos o de Conducta.
5. - Que el tema ético, la manera con que los hombres y las empresas gobiernan y dirigen sus acciones, es considerado hoy en día trascendente, y será recurrente con mucha intensidad en los años venideros y que por esto mismo ya muchas de las asociaciones gremiales, grandes empresas e instituciones en el mundo actual han redactado y divulgado sus Códigos respectivos.

6. - Que desde hace varios años algunos socios de manera personal y otros a través de Comités o Comisiones han venido expresando la necesidad que la Cámara elabore dicho Código, tal como se expresa, por ejemplo en:

- a.- *Plan Estratégico* del Comité de Especialidades. Noviembre 1999.
- b.- Consejo Nacional #136. Libro de Antecedentes. Pág. 90. Mayo 2000.
- c.- Panel *La Ética, una inversión rentable*. Junio 2000
- d.- Informe del Presidente de la Comisión de Ética y Disciplina de la CCHC al Consejo Nacional CXXXVIII. Noviembre 2000.
- e.- *Código de Conducta*. Comité de Contratistas Generales. 2001
- f.- Comisión de *Imagen Empresarial*. Marzo 2004.
- g.- El *Directorio de la CCHC* que encomendó a los Directores Pedro Pablo Pizarro, Francisco Javier Rivera y al Fiscal Augusto Bruna redactar dicho documento y presentarlo al Directorio. Marzo 2004.
- h.- Adhesión de la CCHC al Código de Ética de la FIIC aprobado en Costa Rica en Septiembre 2004.
- i.- Informe del Vicepresidente don Juan Mackenna Iñiguez en Directorio del 09.11.2004 referente a inquietudes recogidas por socios de Regiones en esta materia.

7.- La gran cantidad de empresas nuevas que se inician en el ámbito de la construcción y que debido a la fuerte competencia y estrechos márgenes se tiende a desperfilar los valores que deben prevalecer en el buen ejercicio de todo lo concerniente a la industria de la Construcción.

8.- El crecimiento expansivo que ha tenido la Cámara estos últimos años, (se adjunta documento estadístico) hace cada vez más necesario transmitir los énfasis valóricos relacionados a las conductas en el ejercicio de la construcción en estos tiempos a las generaciones que se van agregando al gremio.

Por las razones expuestas, propongo:

1. - Que la Mesa de la Cámara comunique a todos sus socios que el Directorio de la Institución resolvió elaborar un Código de Conducta o Código Ético de la Cámara Chilena de la Construcción.

2. - Que dicho Código obviamente tome como base la Declaración de Principios vigente y así se dé a conocer, considerando asimismo los otros documentos que se han redactado al interior de la Institución sobre este tema.

3. - Que el *Documento de Trabajo: Código de Conducta o de Ética* ya elaborado por mandato del Directorio anterior se dé a conocer a todos los Comités Gremiales, a las Comisiones pertinentes y a las instancias respectivas en Regiones solicitando sus observaciones y propuestas de perfeccionamiento.

4. - Que se forme un *Grupo de Trabajo* para recoger e incorporar estas observaciones y si es necesario organizar instancias de debate en busca de los consensos adecuados para la redacción final de dicho Código. Esta instancia de abierto debate contribuirá favorablemente a que los socios, el día de mañana cuando tengan que adherir a este Código, se sientan representados y comprometidos a cumplir los delineamientos generales que se establezcan.

5.- Que una vez que este *Grupo de Trabajo* analice e incorpore las observaciones y sugerencias pertinentes recibidas se considere el documento resultante en una reunión de Directorio para ser llevado finalmente a una Asamblea General de Socios de la CCHC para su aprobación final.

6.- Que la promulgación del *Código de Conducta CCHC* se le otorgue la máxima difusión tanto al interior de la Cámara como también hacia el exterior, preferentemente como una de las actividades relevantes de la Semana de la Construcción, lo que contribuirá entre otras no solo a preservar un futuro valórico en el gremio sino también a mejorar la imagen del empresario de la construcción

Observaciones:

a.- Si el Código ha de llamarse "*Código Ético*" o "*Código de Conducta*" o "*Código Ético o de Conducta*" es asunto del propio enriquecedor debate y propuestas que se generen durante el proceso.

b.- Hay que considerar que la Cámara hoy en día agrupa áreas muy diversas de la industria de la Construcción y éste Código debe ser representativo y común a todas ellas evitando un enmarcado rígido y demasiado específico que obstaculice el libre desempeño de la profesión y que por el contrario permita delinear pautas generales para la buena convivencia y consolidación de los valores de la Cámara.

Estimado Presidente, desde ya le ofrezco mi cooperación en lo que considere conveniente para continuar avanzando en esta materia.

le saluda atte.



Francisco Javier Rivera Mardones
Director CCHC

cc

Juan Mackenna Iñiguez
Daniel Mas Rocha
Fernando Echeverría Vial
Arturo del Río Leyton

escaleras firme fe - proyectos e instalaciones – rejas – estructuras - atención todo el país
miguel claro 053 – providencia- fono 235 5448 – fonofax 235 2467 www.escalasfirmefe.cl

DOCUMENTOS y CARTAS ADJUNTAS

- 1.- Declaración de Principios CCHC. Agosto 1994
- 2.- Documento “La Ética una inversión rentable”. Comité de Especialidades. Junio 2000
- 3.- Presentación del Presidente de la Comisión de Ética y Disciplina don Sergio Melo San Juan en el Consejo Nacional CXXXVIII. Noviembre de 2000
- 4.- Código de Conducta del Comité de Contratistas Generales. 2001
- 5.- Carta del Director Francisco Javier Rivera a la Mesa de la CCHC. 20. Febrero 2003.
- 6.- Carta del Director Francisco Javier Rivera a la Mesa de la CCHC, 26 Marzo 2003 en la que, después de ser analizada la carta anterior en la reunión de Consejeros del Comité de Especialidades de fecha 13.03.2003, se acuerda agregar un punto que dice: *Que esta campaña instructiva y preventiva se haga extensiva a todas las entidades de la Red Social de la CCHC.*
Asimismo en esa reunión se acordó enviar dicha carta, a los ex - Presidentes de la Institución, a las Mesas de los Comités y a los miembros de la Comisión de Ética y Disciplina.
- 7.- Carta respuesta de don Germán Molina Morel, con copia al Presidente de la CCHC.
- 8.- Carta del Director Francisco Javier Rivera a la Mesa de la CCHC. 23 Marzo 2004
- 9.- Borrador del Código de Ética de la FIIC. Marzo 2004
- 10.- Código de Ética de la FIIC con las modificaciones hechas por el Directorio de la Cámara el 10 de Agosto 2004.
- 11.- Documento de Trabajo *Código de Conducta o Código Ético CCHC*, adjuntado a los antecedentes que reciben los Directores, el 10 Agosto 2004. Dicho documento fue elaborado en conjunto con la Fiscalía de la Cámara en cumplimiento al mandato del Directorio de Marzo 2004.
- 12.- Carta del Director Francisco Javier Rivera a la Mesa wCCHC. 29. Noviembre 2004

CÓDIGO DE CONDUCTA

Cámara Chilena de la Construcción



CÓDIGO ÉTICO CCHC

ANTECEDENTES

FRANCISCO JAVIER RIVERA MARDONES
DIRECTOR NACIONAL
CCHC

DICIEMBRE 2004